



**SESIÓN PLENARIA**

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señoras y señores Diputados y Diputadas, miembros del Gobierno, Señorías.

Silencio por favor.

Señorías... Señorías, silencio por favor.

Reanudamos el pleno y lo hacemos con el punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

**5.- Interpelación N.º 117, relativa a razones por las que no se cumple con el mandato del Parlamento de modificar la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0117]**

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 117, relativa a razones por las que no se cumple con el mandato del Parlamento de modificar la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición. Tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sr. Presidenta.

Sr. Consejero, el pasado 19 de junio, este Parlamento aprobó por unanimidad una moción subsiguiente a una interpelación que mi Grupo formuló al anterior Consejero de Educación.

En ella, el Parlamento de Cantabria instaba al Gobierno, concretamente a su Consejería, a realizar antes del 2018 las modificaciones oportunas en la Orden ECD/37/2012, que regula el funcionamiento del servicio complementario del comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de que se regulen y fomenten todas las modalidades de gestión del servicio de comedores.

En la misma moción se pedía la elaboración de un nuevo acuerdo marco que regulara las condiciones generales en las que se debe prestar el servicio de comedor.

Le voy a recordar, Sr. Consejero, ya que usted no estaba aquí en junio, lo que los dos Grupos que apoyaban al Gobierno decían respecto a la moción presentada por mi Grupo Parlamentario.

Su Grupo, el Grupo Socialista, decía: en los puntos uno y dos de su moción, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos de acuerdo, de hecho, en el primer punto, que es el que habla de modificar la Orden, decía el Portavoz, Víctor Casal: que era lo que estaba haciendo la Consejería de Educación. Continuaba diciendo: el segundo punto de la moción que insta elaborar a un acuerdo marco que regule las condiciones generales, en las que se debe presentar el servicio de comedor, no nos parece mal. Es más, según lo que nos ha trasladado la Consejería de Educación, está dentro de sus planes por lo que no tendría mayor problema en aceptarlo.

Además -nos seguía diciendo- los requisitos de adjudicación que se proponen, tales como la utilización de productos de proximidad, un plan de no despilfarro de alimentos, la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social y la elaboración de un plan de conciliación, nos parecen muy acertados.

Esto eran palabras del portavoz ahora, y entonces en esta moción, de su Grupo Parlamentario, o Partido al que usted pertenece.

Por otra parte, el Grupo Regionalista, de la mano de la Sra. Noceda, nos decía: compartimos la idea de ver el comedor como un aula más, sobre todo en primaria; no como una medida de conciliación familiar, sino educativa. Y que ese espacio sirva para que aprendan los niños a alimentarse bien y que los comedores puedan ser herramientas de actividad educativa, fomentando la socialización y los valores.



También la Sra. Noceda, decía: que las modificaciones a la Orden les parecía oportunos, con el objeto de que se regulen y fomenten todas las modalidades del servicio de comedor. Y que estaban de acuerdo en hacer un nuevo acuerdo marco.

Al mismo tiempo, tres semanas después concretamente de que se aprobara por unanimidad esta moción, en este Parlamento, la Consejería -no está el Consejero de Medio Rural- pero la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, lanzaba una nota de prensa, en la que decía: que el Gobierno de Cantabria quiere introducir el kilómetro cero en los colegios y hospitales.

Pues bien, hasta aquí les he relatado más o menos, un poco rápido, lo sucedido hasta esta nota de prensa. Y lo que dijeron tanto los grupos que apoyan al Gobierno como lo que supuestamente estaba haciendo la Consejería de Educación.

Pero la sorpresa fue el 9 de agosto, cuando recibimos en pleno verano, un informe de las actuaciones realizadas en relación con una resolución parlamentaria. En dicho informe -aquí le tengo- si a esto se le puede también llamar informe; pero bueno, eso es una valoración personal; nos dice su Consejería: que no va a cumplir con lo que la propia Consejería, dos meses antes -no llegaba- dijo que iba a realizar. El informe donde habla de la Orden -textualmente- nos dice: "No se considera necesario modificarla para fomentar cualquier modalidad".

También nos dice el informe: que el acuerdo-marco finaliza su vigencia al término del curso escolar. Y por lo tanto, nos surge la siguiente duda. Si el acuerdo finaliza y la Orden que lo regula, no se piensa modificar como se me ha dicho, textualmente, ¿qué es lo que va a pasar? ¿Va la Consejería a volver a prorrogar esto? Porque le recuerdo que no puede.

No llegamos a entender, entonces, según la información que la Consejería nos ha dado, por qué no queréis que se establezca la necesidad de acreditar los productos de origen. No entendemos por qué no queréis que en los criterios de adjudicación se pondere la utilización de productos ecológicos, o de producción sostenible como dijo este Parlamento. Que no vais a incluir lo que la Consejería del mundo rural está pidiendo; que se utilicen los productos de kilómetro cero en los comedores escolares, o que se incluya que las empresas licitadoras contraten a personas en situación de exclusión, etc., etc., que era lo que decía la moción aprobada por este Parlamento.

Y por último, Sr. Consejero, en el informe se habla también de que se va a hacer una encuesta. ¿Qué clase de encuesta se va a hacer? ¿A quién se va a realizar? ¿Cuánto va a durar en el tiempo la realización de esta encuesta?, esta última se lo pregunto por algo muy sencillo, en tres meses, en tres meses como me afirmado asintiendo desde el escaño, en tres meses finaliza la vigencia del acuerdo, sí, en el 2018, finaliza la vigencia del acuerdo.

Así que dígame Sr. Consejero si su Consejería, va a volver a cambiar de criterio como hizo el anterior Consejero, con respecto a otra cosa que decía anteriormente o va a continuar la línea que dice este informe.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Lo que le aseguro es que la Consejería va a seguir garantizando un servicio de comedor escolar del que disfrutan más de 10.000 estudiantes, por ciento más de un 50 por ciento con prestación gratuita y donde está absolutamente asegurada las condiciones higiénicas y de calidad de los productos que allí se consumen.

Lo que le garantizo es que la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, seguirá garantizando entre otras cosas que los centros sigan teniendo una amplia autonomía para poder decidir el modelo de gestión y las condiciones que van a regir la adjudicación del servicio.

Como usted perfectamente sabe, en la orden citada, están previstas no dos modalidades sino cinco modalidades de gestión y todas ellas gozan lógicamente del respaldo normativo y los centros pueden acogerse a las mismas.

El acuerdo marco únicamente hace referencia a dos de ellas porque efectivamente son las vinculadas con la contratación y el acuerdo marco pues lo que hace es establecer las condiciones básicas de la contratación. En los otros casos que vamos a situaciones conveniadas, no es en modo alguno planteable un acuerdo marco, pero eso no significa que no sean posibles, de hecho hay centros que están acogidos a otras modalidades de gestión.



Lo que desde luego en la Consejería de Educación va a hacer en este momento es respetar los acuerdos ya establecidos de manera que el acuerdo marco está prorrogado, sí Sr. Blanco, hasta la finalización del curso escolar no del año natural sino del año escolar, es decir, eso supone en junio del 2018.

Tenemos por tanto meses por delante, un tiempo suficiente, créame para efectivamente consultar a todos los centros educativos que disponen de comedor escolar para conocer, respetando esa profunda autonomía que tienen, para conocer sus intereses, sus preferencias ya le adelanto que seguramente en muchos casos coincidirán con el texto, seguramente, ya se lo adelanto, coincidirán algunos de hecho ya lo ponderan, en los pliegos de prescripciones de estos contratos y lo que va a hacer la Consejería es apoyar esto porque entiende que es razonable.

¿Con qué límite? Pues mire usted los límites de la ley, qué quiere que le diga, los límites de la normativa de contratos del sector público, de la defensa de la competencia.

Ahora mismo el acuerdo marco como usted bien sabe establece una llamada de atención que deriva precisamente de esa normativa, que garantiza la libre competencia pues que no es posible poner limitaciones a la circulación de bienes o de personas en ninguno de los contratos que se establezcan.

Pero esto comprenderá que se escapa -es una legislación básica estatal- no solo eso, sino es una legislación armonizada a nivel europeo y se escapa desde luego a las posibilidades de esta Consejería.

A partir de ahí, créame la voluntad sin duda alguna, ya se desprende de las actuaciones de la propia Consejería es garantizar la máxima calidad, la mejor prestación de servicio, contemplar los supuestos si es que así los centros lo consideran, los supuestos que en esta opción ya reiterada eso lo reconozco a usted tesón y constancia en su iniciativa parlamentaria, pero hacerlo en los tiempos que tenemos disponibles, no es necesario modificar la orden de educación, sin embargo sí es verdad que el acuerdo marco está vigente y se prorrogó.

Yo tomé posesión el día 20 y ese acuerdo está prorrogado y por tanto hasta finales de junio del 2018, es el que determina, marca, las condiciones de contratación de este servicio.

Si nos permite usted -y yo creo que así lo hará- daremos estos pasos que me parecen necesarios contar, consultar y contar con la participación de los centros educativos que al fin y al cabo tienen mucho que decir sobre como quieren modalizar el servicio de comedor escolar, -que coincido con usted es un servicio importante- y desde luego entender y recalcar, como usted mismo ha hecho, hicieron los Portavoces en el debate anterior, que estamos hablando de un servicio que va más allá de prestar una comida. Una comida que debe de ser de calidad, sí, debe de ser variada, debe ser adaptada, debe ser, por supuesto respetuosa con situaciones particulares, en relación desde luego a problemas médicos y así lo es, hasta la fecha, pero que además es un servicio educativo.

Es un servicio educativo donde también se marcan unas condiciones, tanto en la orden, mejor dicho, fundamentalmente en la orden, porque de eso estamos hablando y por eso mismo no me parece baladí contar con esa participación de los centros educativos.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Gracias Sr. Consejero.

Solo faltaba más que no garantizaran el servicio de comedor, lo damos por hecho, o sea, lo damos por hecho. Es que ha salido usted aquí diciéndolo como si fuera...

Ehhhh, entonces no me ha quedado claro, no me ha quedado claro y por eso he salido ¡eh!, o sea, me ha parecido correcta. Solo deciros que el acuerdo marco solo habla de dos modalidades, de las cinco posibles. Y era lo que se pedía en la moción, la moción que se aprobó por unanimidad en este Parlamento hablaba de incluir en el acuerdo marco todo, todas las posibilidades no solo las dos modalidades, que creo recordar es la in situ y la de catering, sino de hablar, de abrir más, más como se están haciendo en otros colegios de la autonomía, no solo aquí en Santander, sino creo que en Cabezón de la Sal y creo que la anterior exalcaldesa, que ahora es miembro de su equipo, está trabajando precisamente, el ayuntamiento de Cabezón en un proyecto precisamente que no entra dentro del acuerdo marco, ¡eh! Yo le informo.

Y por lo tanto, es lo que le pregunto, si se va a modificar la orden sí o no, porque en el informe me dice que no de manera tajante además, sí, sí, lo podemos leer todos y si quiere luego se le doy, donde lo dice tajantemente que no se va a modificar la orden, textualmente, y eso no lo he dicho yo, lo ha dicho la Consejería de Educación.



Por lo tanto, lo que quisiera que quedara claro, además en eso va..., si usted me dice que sí se va a modificar la orden para adaptarla al acuerdo, al nuevo acuerdo marco que es necesario hacer y espero que se haga cuanto antes mejor, para que no acabe el curso en junio y aprisa y corriendo tengamos que hacer un acuerdo marco, por eso en junio, el junio pasado, del mes pasado, o sea, en junio pasado le presentamos esta moción, para que hubiera todo un año por delante, para que dé tiempo a la Consejería a trabajar en esa línea.

Y es lo que quiero saber concretamente es si se va a modificar la orden para adaptarla a ese nuevo marco, acuerdo marco que usted me dice, porque de eso y le voy a ser sincero, eso va a depender que presentemos moción subsiguiente o no. Si usted me dice tajantemente que sí lo va a modificar, para adaptarlo al nuevo acuerdo marco que va hacer su Consejería, pues entonces ya queda constatado la moción que aprobó por unanimidad el Parlamento y su palabra aquí, en sede parlamentaria de que lo va a cumplir y por lo tanto no presentaré la moción subsiguiente. Si no, lógicamente, si no queda claro, presentaremos la moción subsiguiente para que se apruebe lo que ya aprobó el Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero. Tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Bueno. Muchas gracias Sra. Presidenta, Sr. Blanco.

Dice ese informe, al que usted se refiere, que usted comprenderá que yo no elaboré, pero claro yo represento a un Gobierno, solidariamente y además entiendo perfectamente lo que dice, asumo esa postura, dice: "no se considera necesario modificarla para fomentar cualquiera de las modalidades de las que la orden reconoce, solo sería precisa la modificación si algún centro... -por tanto admite la modificación- solicitara implantar un sistema de gestión no recogido en la misma".

Si fruto de la consulta que hagamos a los centros educativos, entendemos que hay que ampliar las posibles modalidades de gestión, a mí ahora, le advierto no se me ocurre ninguna más, pero seguramente entre todos los centros educativos, puede que surja alguna iniciativa al respecto. Pues habría que modificar la Orden, porque la Orden ya recoge esas cinco modalidades de gestión.

Me dice usted: pero el acuerdo. El acuerdo marco, naturalmente lo que garantiza son unos criterios homogéneos para la contratación. Como solo son dos, las modalidades como usted ha señalado, la gestión en el centro; es decir, la cocina en el lugar, o el servicio de transporte de esa comida desde una central de elaboración. Esas sí requieren contratación. Esas son las que están sometidas al acuerdo marco. Las otras modalidades no requieren, porque son convenios.

De manera que, en fin, ya ve usted cuando dice tajantemente; en fin, no se considera es una apreciación, en el sentido de que se entiende que están contempladas todas las posibilidades en el día de hoy. Y se admite que si efectivamente los centros educativos admiten alguna modalidad nueva, pues evidentemente habrá que modificar la Orden. Y en ello se está, y se está abierto en esa posibilidad sin ningún problema.

Bueno, faltaría más garantizar el servicio de comedor, se puede garantizar de muchas maneras, querido amigo. Se puede garantizar; usted sabe que hay un pago por el servicio de comedor. Y se puede garantizar la prestación gratuita que yo antes le he señalado, que abarca más de la mitad de los usuarios de unas maneras o de otras.

Y el resultado puede ser que solo unos pocos puedan acceder a esa prestación gratuita por mantener un umbral de rentas muy bajo. O se puede hacer lo que ha hecho este Gobierno, sensible con la situación, de ampliar ese margen para que sean más los que se puedan beneficiar.

Se puede hacer estableciendo unos criterios que hagan que los precios públicos que se paguen por la utilización de ese comedor escolar se eleven, como consecuencia de muchas decisiones que podemos tomar y que pueden aparentemente tener buena voluntad. Ahora mismo, ese acuerdo marco establece una horquilla entre dos con cuarenta y seis euros, dependiendo de la modalidad.

O se puede naturalmente ir a una comida de calidad con absolutas garantías, variada y equilibrada y absolutamente controlada, y absolutamente controlada desde el punto de vista higiénico sanitario, que es creo la responsabilidad mayor que debe tener este Consejero y este Gobierno en relación a los menores.

Se puede hacer eso con un precio razonable, o se puede hacer eso con un precio que sea realmente disuasorio para las familias.



Por tanto, vamos a ver, vamos a esperar -yo creo que es lo prudente- a contar con la participación de los centros, parece razonable hacerlo así, a respetar su autonomía y en función de ello recoger esas referencias. Y si es menester modificar la Orden, lo haremos; no se preocupe usted, no hay ningún problema en ese sentido.

No sé si usted me ve a mí obcecado en algo. No creo haber dado muestras de ser una persona obcecada. Si hay que modificar la Orden se modificará.

Y naturalmente pues el acuerdo marco se puede modificar para contemplar, una vez que concluya su vigencia, se puede modificar para contemplar como criterios de valoración los que ustedes han señalado y toda esta Cámara y todos los Grupos Parlamentarios que forman parte de ella.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.